



DOC.	01017727
EXP.	00505338

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2023-MDT/A

El Tambo, 06 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 1154-2023-MDT/GM de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 500-2023-MDT/GAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 325-2023-MDT/GPP de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 045-2023-MDT/GPP/AP, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **APROBACION DE LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece que una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones lo que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el Artículo 21° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, sobre





modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, establece en el párrafo 21.3 que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva citada en el párrafo anterior, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2023-MDT/GPP/AP, de fecha 04 de octubre de 2023, la Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que los saldos de balance del año fiscal 2022 deben incorporarse de acuerdo al requerimiento de las unidades organizativas de la entidad en la Fuente de Financiamiento y Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal; en ese sentido, en relación a los requerimientos de ampliación efectuados por la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia de Servicios Públicos, por el importe total de S/ 897,863.00, procede la incorporación al Presupuesto Institucional 2023 de la Municipalidad, los recursos financieros y presupuestales por saldos de balance de la Fuente de Financiamiento y Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, conforme al cuadro que adjunta;

Que, mediante Informe Legal N° 500-2023-MDT/GAJ, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente, respecto a la aprobación de la Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 045-2023-MDT/GPP/AP;

Que con Memorándum N° 1154-2023-MDT/GM, de fecha 06 de octubre de 2023, el Gerente Municipal remite la documentación sustentatoria a la Oficina de Secretaría General, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 897,863.00 Soles (Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO	IMPORTE S/
5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE	897,863.00
TOTAL	897,863.00





GASTOS:

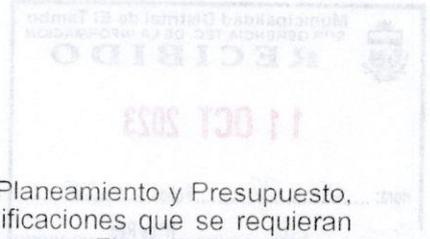
META	DESCRIPCION	IMPORTE S/
	RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	2466052 CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BRISAS DEL MANTARO DEL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,600.00
	2174711 CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. RICARDO MENEDEZ TRAMO: MIGUEL GRAU – JR. AGRICULTURA; JR. LOS CONQUISTADORES, TRAMO: JR. LAS VIOLETAS – JR. TUMBES; JR. AGRICULTURA, TRAMO: JR. RICARDO MENEDEZ – JR. LOS CONQUISTADORE; JR. TUMBES; TRAMO: JR. AGRICULTURA – AV EVITAMIENTO; CALLE ROSITA SALA, TRAMO AV. EVITAMIENTO – CALLE LOS NARANJO; CALLE LOS NARANJOS, TRAMO: CALLE ROSITA SALA – RIO MANTARO DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,600.00
	2331412 CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. SALAVERRY, AV. FERROCARRIL, PJE. LOS ÁNGELES, PJE. UNIÓN, PROL. NEMESIO RAEZ, PJE. ARIAS ALONSO Y JR. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ANEXO DE SAÑOS CHICO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	33,752.00
	2138205 CONSTRUCCION DE UN COLECTOR PLUVIAL TRAMO JR. SEBASTIAN LORENTE - RIO MANTARO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	38,760.00
	2334349 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL 07, DEL SECTOR NC DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	35,700.00
	2075550 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. A.O. DEUSTUA (JR. LOS MINERALES - SANTA ROSA), JIRONES: HIPÓLITO UNANUE, EL SOL, CASUARINAS, LOS MINERALES; PSJES: CHALCO, VALLE, LUCES Y DEONISIO REMAR, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	39,000.00
	2420663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UNION VICTORIA DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	29,453.00
	2340595 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. INDEPENDENCIA TRAMO LADO NORTE: JR. ISABEL FLORES DE OLIVA - EL MIRADOR, DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	18,185.00
	2142784 MEJORAMIENTO VIAL DE LA PROLONGACION LA VICTORIA CUADRAS 18-19 Y 20 Y EL PSJE. LAS NUBES DEL BARRIO TUCUMACHAY, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	22,850.00
	2334934 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. PROGRESO, AV. AMELIA OYAGUE DE LA URBANIZACIÓN AMELIA OYAGUE EN EL ANEXO DE UMUTO DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,125.00
	2189317 MEJORAMIENTO VIAL CIRCUITO HUAYTAPALLANA TRAMO CATALINA WANKA-AV. PROGRESO-AV. 12 DE OCTUBRE, CULLPA ALTA, CULLPA BAJA, AZA INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,600.00





	2054657 REHABILITACION, SUSTITUCION E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 30218 DEL ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,400.00
	2236795 MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P.17 DE SETIEMBRE DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,400.00
	2380818 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRITE DIVINA MISERICORDIA DE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,600.00
	2099185 CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS Y AREAS VERDES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE INCHO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3,109.00
	2242626 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO DEL ANEXO DE HUALA HOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	25,500.00
	2600561 CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN PARQUE EL MIRADOR COTO COTO DE CENTRO POBLADO CULLPA BAJA DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,400.00
	2326904 CREACION DE UN CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	29,228.00
	2608042 RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) DEL JR. JOSE MARIA ARG., JR. JOSE ANTONIO ENCINAS, JR. WARI, JR. EMILIO BARRANTES Y JR. JORGE BAZADRE DE LA ASOC. DE VIV. MAG. AMAUTA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,200.00
	2054171 MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. LA ESPERANZA TRAMO. AV. MARISCAL CASTILLA - CAMINO HUALAHOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	7,140.00
	2597894 CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR ROSARIO SUR E INDEPENDENCIA EN EL ANEXO DE BATANYACU DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	5,100.00
	2609609 RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE ÑUSTAS DEL SECTOR TRES ESQUINAS EN LA LOCALIDAD EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3,994.00
	2243455 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE LAS CALLES CALLE BUGANVILLA, CALLE REGALIZ, CALLE LAS MAGNOLIAS, CALLES LOS JAZMINES, CALLE LAS FLORES Y CALLE LOS PINOS DE CAMINITO DE HUANCAYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	
	26.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	24,323.00
	ESTUDIO DE PRE INVERSION DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	26.81.21 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	140,000.00
17	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	215,844.00
	TOTAL	897,863.00





ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad de Medida.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", dentro de los (05) días calendario siguientes de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
[Signature]
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE